

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

| ADMINISTRACION: | PRECIOS DE SUSCRIPCION | ANUNCIOS: |
|---|---------------------------------|---|
| Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 | Un trimestre 1.500 ptas. | Línea o fracción de línea 60 ptas. |
| Teléfono: 21 10 63 | Un semestre 2.500 » | Franqueo concertado, 06/3 |
| | Un año 4.000 » | |

Número 3.708

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE MERITOS LIBRE PARA PROVEER, EN PROPIEDAD, DOS PLAZAS DE ASESOR JURIDICO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO A ENTIDADES LOCALES, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA.

El Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1989, ha acordado, dentro de la Oferta de Empleo para este ejercicio, la Convocatoria Pública de acceso para cubrir, en propiedad, mediante Concurso de Méritos Libre, dos plazas de Asesor Jurídico del Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Entidades Locales, con arreglo a las siguientes:

BASES:

PRIMERA.—NORMAS GENERALES.

1.1. DENOMINACION DE LAS PLAZAS.—Las plazas que se convocan son dos denominadas Asesor Jurídico del Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Entidades Locales.

1.2. CARACTERISTICAS DE LAS PLAZAS.—Las plazas que se convocan están clasificadas dentro de la Escala de Admón. Especial, Subescala Técnica, Técnico Superior, dotadas con el sueldo anual correspondiente al Grupo A de funcionarios, nivel de Complemento de Destino 24, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan conforme a la legislación

vigente y acuerdos de la Corporación.

1.3. INCOMPATIBILIDADES.

—Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la Convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades establecido por la normativa vigente.

1.4. SISTEMA SELECTIVO.

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de Concurso de Méritos Libre, y se regirá por las normas que establece esta Convocatoria y textos legales y reglamentarios vigentes de supletoria aplicación.

SEGUNDA.—REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el Concurso de Méritos, será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 para la jubilación forzosa por edad. A los efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de éstos.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho, o en condiciones de obtenerlo en

la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

TERCERA.—SOLICITUDES.

3.1. ORGANISMO A QUIEN SE DIRIGIRÁN.—Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Avila, y en ellas se hará constar expresa y detalladamente, además de los datos personales del solicitante, que el mismo reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base anterior, y comprometerse a jurar o prometer lo que las leyes determinan en el caso de resultar nombrado.

3.2. PLAZO DE PRESENTACION.—El plazo de presentación será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3. LUGAR DE PRESENTACION.—La presentación de instancias se realizará en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de Avila, o a través de la vía establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4. DOCUMENTACION A ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD.—A la solicitud deberá acompañarse la carta de pago justificativa del ingreso en la Tesorería de Fondos Provinciales de los derechos de Concurso, así como toda aquella documentación acreditativa de los méritos alegados por el solicitante de los que figuren en el Baremo anexo a la Convocatoria.

3.5. DERECHOS DE CONCURSO.—Los derechos de Concurso serán de 1.500 pesetas.

3.6. DEFECTOS EN LAS SO-

LICITUDES.— De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta observada, apercibiéndole de que si no lo hiciese, se archivará su instancia sin más trámites.

CUARTA. — ADMISION DE ASPIRANTES.

4.1. LISTA PROVISIONAL.— Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación aprobará la Lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

4.2. RECLAMACIONES CONTRA LA LISTA PROVISIONAL. LISTA DEFINITIVA.— Se concede un plazo de quince días para efectuar reclamaciones. Estas reclamaciones, en su caso, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la Lista Definitiva, que se hará igualmente pública en la forma indicada.

QUINTA. — TRIBUNAL CALIFICADOR.

5.1. COMPOSICION.— El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente forma:

a) **PRESIDENTE:** El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

b) **VOCALES:**

—Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

—El Director o Jefe del respectivo Servicio o en su defecto un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

—Un representante del Colegio Oficial respectivo de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere

—Un representante de la Junta de Castilla y León.

—Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

—El Secretario General de la Corporación.

—Un representante de la Junta de Personal de la Excelentísima Diputación Provincial de Avila.

c) **SECRETARIO:** El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal se efectuará una vez publicada la Lista Definitiva de aspirantes admitidos, e incluirá la de los respectivos suplentes, haciéndose pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

5.2. ABSTENCION. — Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.3. RECUSACION.— Los aspirantes, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán, en su caso, recusar a los miembros del Tribunal.

5.4. CONSTITUCION. — El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno del número de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, entre los que habrán de figurar necesariamente el Presidente y el Secretario.

5.5. CLASIFICACION DEL TRIBUNAL.— De conformidad con el artículo 29 del Real Decreto 1.344/84, de 4 de julio, se clasifica a este Tribunal, a efectos de asistencia, en la categoría primera.

SEXTA. — RESOLUCION DEL CONCURSO.

6.1. Reunido el Tribunal calificador para la resolución del Concurso, procederá al estudio y estimación de los méritos alegados y justificados por los interesados, de los que figuren relacionados en el Baremo anexo a esta Convocatoria. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes.

6.2. El Tribunal estará facultado para resolver cualquier du-

da o incidencia que pueda surgir, y para adoptar las medidas que conduzcan al buen resultado del Concurso.

6.3. Efectuada la calificación de los méritos, que se hará constar en el Acta levantada al efecto, el Tribunal elevará al Presidente de la Corporación la relación de los concursantes por orden de puntuación obtenida, con propuesta de los concursantes que deban ser nombrados para ocupar en propiedad, las plazas vacantes objeto del presente Concurso, sin que en la propuesta pueda figurar mayor número de concursantes que el de plazas a cubrir.

6.4. El resultado se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

SEPTIMA. — PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

7.1. El aspirante propuesto será requerido para que en el plazo de veinte días presente la documentación acreditativa de los requisitos para tomar parte en el Concurso exigidos en la Base segunda, debiendo acreditar, además, en igual plazo, no hallarse incurso en causa de incapacidad específica, conforme a la normativa vigente.

7.2. A la vista de la propuesta del Tribunal y de la documentación anterior, el Presidente de la Corporación resolverá sobre el nombramiento.

OCTAVA. — TOMA DE POSESION.

Una vez aprobada la propuesta por el Presidente de la Corporación los aspirantes propuestos deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del nombramiento, estándose a lo previsto a la normativa vigente sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el caso de no tomar posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesante.

NOVENA. — RECURSOS.

La Convocatoria y las Bases de este Concurso podrán ser impugnadas por los interesados mediante Recurso de Reposición

ante la Excm. Diputación Provincial de Avila, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Avila, a 4 de octubre de 1989.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.—El Secretario General, *Ilegible*.

DILIGENCIA. — Para hacer constar que las presentes Bases fueron aprobadas por el Pleno de esta Corporación, en su sesión celebrada con fecha 25 de septiembre de 1989.

El Secretario General, *Ilegible*.

ANEXO:

BAREMO DE MERITOS QUE RIGE EL CONCURSO DE MERITOS LIBRE CONVOCADO POR ESTA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA, PARA PROVEER EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE «ASESOR JURIDICO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO A ENTIDADES LOCALES.

1.º Tiempo de servicios prestados, contabilizados a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, en la Diputación Provincial de Avila, en los que se exija para el desempeño del cargo la titulación de Licenciado en Derecho, desempeñando funciones de asistencia y asesoramiento jurídico a Entidades Locales en materia administrativa, civil, penal, laboral, fiscal y contable, con el carácter de contratado o interino: 0,20 puntos por cada mes de servicio ininterrumpido, hasta un máximo de 5,00 puntos.

2.º Tiempo de servicios prestados, contabilizados a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, en otros organismos del Sector Público, desempeñando funciones de asesoramiento jurídico, con el carácter de funcionario, contratado o interino: 0,10 puntos por cada mes de servicio ininterrumpido, hasta un máximo de 3,00 puntos.

3.º Por Cursos, Seminarios y Jornadas relativas a materias de Administración Local, convocados por el extinguido Instituto de Estudios de Administración Local e Instituto Nacional de Ad-

ministración Pública: 0,20 puntos por cada uno, hasta un máximo de 1,00 puntos.

4.º Tiempo de colegiación como Abogado en ejercicio, con un mínimo de cuatro años: 0,50 puntos por año. Por cada año más y hasta un máximo de 10 en ejercicio: 0,10 puntos por año, no puntuándose ni valorándose el exceso de 10 años.

5.º Memoria sobre la organización y funcionamiento del Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Entidades Locales a que se refiere el Concurso: de 0 a 2,00 puntos. El Tribunal podrá requerir a los concursantes para que en su presencia aclaren aspectos de la memoria presentada.

6.º Otros méritos a valorar discrecionalmente por el Tribunal: de 0 a 1,00 puntos.

DILIGENCIA. — Para hacer constar que el presente Baremo de Méritos fue aprobado por el Pleno de esta Corporación, en su Sesión celebrada con fecha 25 de septiembre de 1989.

El Secretario General, *Ilegible*.

Número 3.770

AYUNTAMIENTO DE AVILA

A N U N C I O

Relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas para cubrir en propiedad diversas plazas vacantes en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

1. CUATRO PLAZAS DE TECNICOS DE ADMINISTRACION GENERAL. (Oposición Libre).

ADMITIDOS

- 1 Castro Carbajosa, José Alberto.
- 2 Delgado García, Salvador.
- 3 Delgado Piera, Alvaro Antonio.
- 4 Diaz Muñoz, Ignacio Javier.
- 5 Díez Presa, Manuel Antonio.
- 6 Díos de Díos, María Nieves de
- 7 Fernández Marcos, Ana Isabel.
- 8 Fidalgo Pérez, María Aranzazu.
- 9 García Martín, Miguel Angel
- 10 González Belles, María Carmen.

- 11 González Gómez-Orihuela, Angela.
- 12 Martín Elio, Gloria Carolina.
- 13 Martín Nieto, Antonio.
- 14 Matute Antón, Francisco Javier.
- 15 Ortego Navarro, José Ignacio.
- 16 Pérez García, Anunciación.
- 17 Potente Esteban, María Jesús.
- 18 Ramos García, María Carmen.
- 19 Rodríguez Pindado, Jesús Luis.
- 20 Sainz Liquete, Matilde Paloma.
- 21 Sánchez Muñoz, María Mar.
- 22 Sanchidrián Gallego, Jesús María.
- 23 Somoza García, Teodora.

EXCLUIDOS

—Ninguno.

2. UNA PLAZA DE ARQUITECTO MUNICIPAL. (Concurso-Oposición Libre).

ADMITIDOS

- 1 Beloqui Gragera, Angel María.
- 2 Bretón Dellmans, Francisco Javier.
- 3 García Mata, José Ignacio.
- 4 Gascón Bernal, Jesús.

EXCLUIDOS

—Ninguno.

3. UNA PLAZA DE ARCHIVERO-BIBLIOTECARIO. (Concurso-Oposición Libre).

ADMITIDOS

- 1 Bernardos Gir, José Francisco.
- 2 Canales Sánchez, José Antonio.
- 3 González Jiménez, Ana Isabel.
- 4 Guillén Ruíz-Ayúcar, María Sonsoles.
- 5 Hernández Sánchez, María Concepción.
- 6 Iglesias Crespo, Rosa María.
- 7 López Fernández, María Isabel.
- 8 Martín Martín, Ruth.
- 9 Menéndez Sánchez, Beatriz.
- 10 Pérez Fernández, María Concepción.
- 11 Rodríguez Plaza, María Isabel.

EXCLUIDOS

—Ninguno.

4. UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL. (Oposición Libre).

ADMITIDOS

1. Alvarez Vela, Ricardo.
2. Cano Pulido, Felipe.
3. Fernández Arroyo, Miguel Angel.
4. Galán Garrosa, Miguel Angel
5. García Martín, María Teresa.
6. Gil Yonte, José Javier.
7. González Gómez - Orihuela, Angela.
8. Hernández López, Faustino.
9. Jiménez Blanco, Antonio.
10. Jiménez Carrera, Alicia.
11. Jiménez Martín, María Elena
12. Jiménez Muñoz, María Pilar
13. Martín Martiñ, María Mercedes.
14. Meneses Sánchez, Adolfo.
15. Nieto Caldeiro, Fernando María.
16. Pérez Fernández, María Concepción.
17. Sánchez Martín, Rafael Angel.
18. Santos Diego, Diego.

EXCLUIDOS

—Ninguno.

5. CINCO PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRACION GENERAL. (Oposición Libre)

ADMITIDOS

1. Abad López, Jesús Antonio.
2. Ahijado Martín - Grande, Francisco Javier.
3. Alcalde Sánchez, Francisca
4. Alvarez Benito, José Luis.
5. Álvarez Sánchez, María Angeles.
6. Alvarez Vela, Ricardo.
7. Alvear Arribas, María Sonsoles.
8. Antón Almohalla, Alicia.
9. Basarte López, María Puy.
10. Blázquez Crespo, Beatriz.
11. Calero Lumbreras, María José.
12. Calvo García, Sonsoles.
13. Calvo Plaza, Sonsoles.
14. Canales Hernández, María Sonsoles.
15. Carracedo Martín, Isabel.
16. Carrera Redondo, Francisco Javier.
17. Casares Sánchez, Mercedes.
18. Cembellín González, Clara Isabel.
19. Cillán González, Celia.

20. Coello Romero, María Concepción.
21. Collado Vega, Nuria María.
22. Cubillo García, María Inés.
23. Cuenca Cuenca, Rosa.
24. Dégano Martín, Pedro.
25. Delgado Velayos, Ana.
26. Díaz Muñoz, Teresa.
27. Díaz Varas, Julio.
28. Díaz Zancajo, José María.
29. Esteban García, María Isabel.
30. Esteban García, María Sagrario.
31. Fernández Sáez, María Concepción.
32. Fernández Santo Tomás, José Ramón.
33. Galán Garrosa, Miguel Angel.
34. García Cruz, Alicia.
35. García Díaz, Raquel.
36. García Jiménez, María Carmen.
37. García Martín, María Jesús D. N. I.: 52.658.602.
38. García Martín, María Jesús D. N. I.: 6.553.699.
39. García Sánchez, Cruz Teresa.
40. García Somoza, María Antonia.
41. García Soria, José Antonio.
42. Garrido Garrido, Javier.
43. Gil Gutiérrez, Juan Carlos.
44. Gil Yonte, Fernando Jesús.
45. González Díaz, María Antonia.
46. González González, Evangelina.
47. González Hernández, María Soledad.
48. González Herráez, Manuel.
49. González Muñoz, José.
50. González Pérez, Isabel Cruz
51. Gutiérrez Blázquez, Juana.
52. Gutiérrez Díaz, Nuria.
53. Heras Rodríguez, Isidoro.
54. Hernández Sánchez, Ana Isabel.
55. Hernández Tesorero, Ana María.
56. Herráez Herráez, Luis.
57. Herrero Matías, Mariano.
58. Jiménez Carrera, Alicia.
59. Jiménez González, Martín.
60. Jiménez Gutiérrez, Rosa María.
61. Jiménez Gutiérrez, Yolanda
62. Jiménez Jiménez, María Carmen.
63. Jiménez Jiménez, María Sonsoles.
64. Jiménez Jiménez, Nuria.
65. Jiménez Jiménez, Raquel.
66. Jiménez Martín, María Rosario.
67. Jiménez Martín, Severina.
68. Jiménez Muñoz, Ignacio.
69. Jiménez Sánchez, Juan Carlos.
70. López Cuenca, María Carmen.
71. López Galindo, Teresa Adoración.
72. López Martín, Ana María.
73. Losáñez Rodríguez, Isabel.
74. Maroto Sánchez, Celedonio.
75. Martín Álvarez, María Sonsoles.
76. Martín Fernández, Esther.
77. Martín García, María Sonsoles.
78. Martín Obregón, José Luis.
79. Martín Renedo, María Dolores.
80. Méndez Arribas, Marta María.
81. Méndez González, María Teresa.
82. Méndez Peral, Eva María.
83. Méndez Peral, Juana Esther
84. Meneses Sánchez, Adolfo.
85. Meneses Sánchez, Félix.
86. Muñoz Corbacho, María Pilar.
87. Muñoz Díaz, Carlos.
88. Muñoz Díaz, Marta.
89. Muñoz Fraile, Irene.
90. Muñoz Gallego, María Mar.
91. Muñoz López, María Paz.
92. Muñoz Muñoz, Angel Jesús.
93. Muñoz Retuerce, María Isabel.
94. Nieto González, María Carmen.
95. Nieto González, María Paloma.
96. Nieto Reinoso, Luis.
97. Olmedo Rodríguez, Teresa.
98. Ortega González, María Inmaculada.
99. Paz Hernández, Juan Carlos de la.
100. Pérez García, María Jesús.
101. Pérez Pérez, Carmen.
102. Pérez Ubeda, Eva María.
103. Pileño Rodríguez, María Sonsoles.
104. Pindado Muñoz, Teodoro.
105. Pozas Sáez, Luis.
106. Pozo Encinar, María Teresa del.
107. Rebollo Jiménez, Iluminada
108. Ríos Martín, María Carmen
109. Rodrigo Díaz, María Teresa
110. Rodríguez de Castro, María Tránsito.
111. Rodríguez López, Angel.
112. Rodríguez Martín, María Natividad.
113. Rodríguez San Segundo, María Yolanda.
114. Rodríguez Sastre, María Milagros.
115. Sáez Hernández, Josefa.

- 116 Sánchez de Castro, Rosa María.
 117 Sánchez García, Juan Carlos.
 118 Sánchez Jiménez, María Carmen.
 119 Sánchez Jiménez, Rodrigo.
 120 Sánchez Martín, Rafael Angel.
 121 Sánchez Prieto, María.
 122 Sanz Jiménez, María Lourdes.
 123 Sañudo Hernández, Juan Antonio.
 124 Saornil Zurdo, María Luisa.
 125 Serapio Martín, Celia.
 126 Serrano Tello, María Belén.
 127 Vega Gil, Nuria.
 128 Velayos Zancajo, Marta.

EXCLUIDOS

—Ninguno.

6. UNA ULAZA DE MAESTRO DE JARDINES (Concurso Oposición Restringido).

ADMITIDOS

1. García García, Jacinto.
 2. Jiménez Alonso, Jesús.

EXCLUIDOS

—Ninguno.

7. SEIS PLAZAS DE BOMBERO MUNICIPAL. (Oposición Libre).

ADMITIDOS

1. Alonso Jiménez, Juan.
 2. Blanco Martín, Luis.
 3. Blázquez de la Fuente, Urbano.
 4. Blázquez Martín, Manuel.
 5. Canales Galán, Carlos.
 6. Cantera Yuste, Juan.
 7. Casado Peláez, Javier.
 8. Corral García, Miguel Angel.
 9. Esquillas de la Parra, Francisco Javier.
 10. García Cristóbal, Francisco Javier.
 11. Garcinuño Sánchez, Pedro.
 12. Gutiérrez Galán, Raúl.
 13. Heras Rodríguez, Isidoro.
 14. Hernández López, Jesús.
 15. Herrero Martín, José Luis.
 16. Iglesias Arribas, Juan Carlos.
 17. Jiménez Alonso, Tomás.
 18. Jiménez Fernández, Javier.
 19. Jiménez Jiménez, Daniel.
 20. Jiménez Martín, José Antonio.
 21. Jiménez Moracho, José Luis.
 22. Jiménez Moracho, Miguel Angel.
 23. Juan López, José de.

24. López Fernández, Julio.
 25. López López, José Miguel.
 26. López López, Juan Ramón.
 27. Maroto Rodríguez, José Luis.
 28. Martín Rivas, Angel.
 29. Martín Cruz, Juan Antonio.
 30. Mendiola Morato, Fernando.
 31. Meneşes García, Miguel Angel.
 32. Muñoz Vaquero, José Luis.
 33. Nieves García, Miguel Angel.
 34. Núñez Chapín, Manuel.
 35. Pinar Vázquez, Fernando.
 36. Pindado Sánchez, Rodrigo.
 37. Río Garcinuño, Pedro Luis del.
 38. Rodrigo Díaz, Carmelo.
 39. Rodríguez Alonso, Julián.
 40. Rodríguez Jiménez, Jesús.
 41. Sánchez Jiménez, Jesús.
 42. Sánchez Vázquez, Luis.
 43. Suárez Martín, José Luis.
 44. Toro Inés, Eduardo del.
 45. Vallejo Collado, Félix.
 46. Vargas Vargas, Jorge Enrique.
 47. Velayos Velayos, Alfonso.

EXCLUIDOS

1. García García, Gregorio. (No cumplir el punto 2 de la Base segunda de la Convocatoria).
 2. Olmedo Rodríguez, César. (No cumplir el punto 8 de la Base Segunda de la Convocatoria).
 3. Propios Sánchez, Francisco Mariano. (No cumplir el punto 8 de la Base Segunda de la Convocatoria).
 4. Sánchez Lastras, Jesús. (No cumplir el punto 2 de la Base segunda de la Convocatoria).
 8. UNA PLAZA DE ORDENANZA. (Oposición Libre).

ADMITIDOS

1. Ahijado Martín - Grande, Francisco Javier.
 2. Alonso Burguillo, Pedro.
 3. Aparicio López, E. Soraya.
 4. Arribas Jiménez, Antonio Serafín.
 5. Arroyo Velayos, José Antonio.
 6. Bartolomé González, María Angeles.
 7. Berrón Moreno, María José.
 8. Cano Pulido, Sotero.
 9. Cardalliaguet González, Jesús.
 10. Casillas Marcos, Isabel.
 11. Cillán González, Celia.
 12. Corral Muñoz, Rodolfo.
 13. Dedo Velayos, Isidro del.
 14. Díaz Vara, Julio.

15. Domínguez Gómez, Miguel Angel.
 16. Encinar Navarro, Rosa María.
 17. Encinar Villaverde, Juan Luis.
 18. Espinosa Jiménez, Modesto.
 19. Esteban García, María Isabel.
 20. Esteban García, María Sa-grario.
 21. Estirado Flores, Fronisa.
 22. Fernández Sánchez, Julio.
 23. Galán del Pozo, Inmaculada.
 24. García Cristóbal, Francisco Javiér.
 25. García Díaz, Pedro.
 26. García García, Francisco Antonio.
 27. García Martín, María Jesús.
 28. Garrido Martín, Fernando M.
 29. Garrido Rodríguez, José Antonio.
 30. Gil García, Pedro Luis.
 31. Gil Gutiérrez, Juan Carlos.
 32. Gil Yuste, Mariano.
 33. González Jiménez, Félix.
 34. Gutiérrez Díaz, Nuria.
 35. Hernández Fernández, Dios-coro.
 36. Hernández García, María Concepción.
 37. Hernández Nayazo, María.
 38. Herráez Jiménez, Sagrario.
 39. Herráez Ortiguez, Luis Pablo.
 40. Hoz Martín, María Belén de la.
 41. Iglesias Poveda, Anselmo José.
 42. Jiménez Carrera, Alicia.
 43. Jiménez García, José.
 44. Jiménez García, Marcelino.
 45. Jiménez Hernández, Emilio.
 46. Jiménez Jiménez, Mariano.
 47. Jiménez Martín, Francisco.
 48. Jiménez Muñoz, Ignacio.
 49. Jiménez San Segundo, Carlos.
 50. Jiménez Sánchez, Juan Carlos.
 51. Jiménez Vázquez, Alberto.
 52. Jimeno Fernández, Rafael.
 53. López Carracedo, Enrique.
 54. López Lorenzo, María Soraya.
 55. López Maroto, Antonio.
 56. López Pérez, Angel.
 57. López Pérez, Inocencio.
 58. Manso Méndez, José Antonio.
 59. Manzanque Rodríguez, Juan José.
 60. Marcos Bardera, Juan Antonio.
 61. Martín Domínguez, María Pilar.

- 62 Martín González, José Antonio.
 63 Martín Martín, Atalo.
 64 Martínez Cenalmor, Yolanda.
 65 Méndez González, José.
 66 Montero Casillas, José Antonio.
 67 Moreno de la Asunción, Gemma.
 68 Morena de la Asunción, Yolanda.
 69 Mories Sánchez, Jesús.
 70 Moyano Peñas, Jorge.
 71 Muñoz Gállego, María Mar.
 72 Muñoz Muñoz, Ángel Jesús.
 73 Muñoz Muñoz, Oscar.
 74 Muñoz Reviriego, Miguel Ángel.
 75 Narrillos Jiménez, Arturo.
 76 Narrillos Jiménez, Julián.
 77 Navarro García, Rosario Teresa.
 78 Negro Rodríguez, Juan Manuel.
 79 Orgaz Sánchez, Pedro.
 80 Ortega González, Roberto.
 81 Palacios Martín, Maribel.
 82 Peinado Coiradas, Yolanda.
 83 Pérez Jiménez, Pedro.
 84 Pérez Ubeda, Eva María.
 85 Rebollo Jiménez, Iluminada.
 86 Rebollo Jiménez, Juan Manuel.
 87 Rivas Fernández, Ana María.
 88 Rodríguez de Castro, María Tránsito.
 89 Rodríguez González, Juan José.
 90 Rodríguez Rodríguez, Javier.
 91 Rodríguez Sastre, María Milagros.
 92 Sáez Bermejo, Jesús Ángel.
 93 Sáez Hernández, Josefa.
 94 San Segundo Jiménez, José Ángel.
 95 San Segundo Jiménez, María Elena.
 96 Sánchez Jiménez, Clara Isabel.
 97 Sánchez San Segundo, Ernesto.
 98 Santos García, Salvador.
 99 Sanz Jiménez, María Lourdes.
 100 Suárez Martín, Ángel.
 101 Suárez Martín, José Luis.
 102 Toró Inés, Eduardo del.
 103 Valdeolivas Grande, Juan José.
 104 Vega Gil, Nuria.
 105 Velayos del Pozo, Juan Manuel.
 106 Zapatera Ortíguez, María Esperanza.

EXCLUIDOS

- 1 Pindado Martín María Julia.

(Presentar instancia fuera de plazo).

9. UNA PLAZA DE ORDENANZA. (Concurso - Oposición Restringido).

ADMITIDOS

- 1 Gómez Jiménez, Francisco.
 2 Martín Rebollo, Longinos.
 3 Montero Casillas, Pablo.

EXCLUIDOS

- 1 Manso Méndez, José Antonio. (No cumplir el apartado g) de la Base Segunda. Requisitos de los Aspirantes).
 10. UNA PLAZA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA EN REGIMEN LABORAL. (Concurso de Méritos).

ADMITIDOS

- 1 Arroyo Sánchez, Jesús.
 2 Encinar Velayos, Leonor.
 3 Gil Ortíguez, María Teresa.
 4 Jiménez Encinar, María Mar.
 5 Sáez Hernández, Josefa.
 6 San Segundo Jiménez, José Ángel.
 7 Sánchez Hernández, María José.
 8 Sánchez Sáez, Ana Luz.
 9 Serrano Tello, María Belén.
 10 Velázquez Marcos, José Carlos.

EXCLUIDOS

—Ninguno.

11. CUATRO PLAZAS DE OPE-RARIO DE SERVICIOS MULTIPLES EN REGIMEN LABORAL. (Concurso de Méritos).

ADMITIDOS

- 1 Cano Pulido, Sotero.
 2 Cardalliaguet González, Jesús.
 3 Casillas Garcinuño, Mariano.
 4 García Andriño, Antonio.
 5 García García, Manuel.
 6 González Jiménez, Félix.
 7 Manzaneque Rodríguez, Juan José.
 8 Moreno García, Isidoro.
 9 Prieto Díaz, Miguel Ángel.
 10 Río Pérez, Pablo del.
 11 Velayos del Pozo, Juan Manuel.

EXCLUIDOS

—Ninguno.

12. UNA PLAZA DE OPERARIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL EN REGIMEN

LABORAL. (Concurso de Méritos).

ADMITIDOS

- 1 Díaz Breña, Luis.
 2 López Gutiérrez, Francisco Javier.

EXCLUIDOS

—Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en las Bases de las respectivas convocatorias, al objeto de que durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, puedan presentarse por los interesados legítimos, reclamaciones contra dicha lista.

Avila, 20 de octubre de 1989.

El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez.*

Número 3.769

AYUNTAMIENTO DE AVILA

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Servicios Técnicos

A N U N C I O

PLANEAMIENTO

URBANISTICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre, aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior denominado El Jardín de El Rastro.

Se establecen dos nuevos usos, compatibles con el uso actual. El primero de ellos, el de aparcamiento, comprende la zona definida como tal en el plano 04 del Plan Especial.

El aparcamiento se sitúa debajo de la plataforma Sur, teniendo como límite el muro de piedra que actualmente hace la contención de tierras, y que deberá respetarse con las modificaciones que el nuevo uso requiere.

La zona comercial se proyecta justo encima de esta plataforma, asomado a la misma y bajo el talud de tierras, convirtiendo su cubierta en la parte que pueda quedar vista, como terraza plana transitable, creando un abanico que estructure el desnivel entre las zonas Norte y Sur del jardín.

El uso global del jardín, asignado por el Plan General de Ordenación Urbana de Avila, queda compatibilizado para todo el área, al resultar todas las construcciones bajo terreno natural, existente o modificado, dado lu-

gar a zonas estanciales en los sectores correspondientes a cubierta de los nuevos usos introducidos.

Las determinaciones de condiciones de edificación quedan definidas por la ordenanza que a continuación se describe:

EDIFICABILIDAD: 0.2 metros cuadrados/metros cuadrados.

USOS: Se autoriza el uso de aparcamientos en nivel bajo rasante de terreno en los sectores definidos en la planimetría del P. E. R. I., y el de comercio/reunión salvo a partir de la planta primera también referido a nivel bajo rasante de terreno.

OCUPACION: 20 por 100 debiendo quedar bajo nivel de tierra.

CONDICIONES ESTETICAS: Se permite la cubierta plana transitable. Se señala como altura mínima de cada piso de la planta de garaje de 2,20 y de la zona comercial 2,50 metros.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en el artículo 211.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, puede interponerse recurso de reposición ante dicho órgano resolutorio en el plazo de un mes a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, como requisito previo al contencioso administrativo, que, asimismo, podrá interponerse contra la resolución expresada o tácita del de reposición, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, conforme a lo dispuesto en los artículos 2.3 y 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, en la forma y plazos que se determina en el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

Avila, 20 de octubre de 1989.

El Alcalde, *Antonio Encinar Nuñez*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 109/89, seguido a instancia del Precursor D. Jesús Fernando Tomás Herrero, contra doña María Yedra y doña María Pilar García Moreno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 11 de diciembre de 1989, 11 de enero y 12 de febrero de 1990, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las 11 horas.

El tipo de licitación es de pesetas 2.730.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo

hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por ciento al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila, diez de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmas, *Ilegibles*.

FINCAS OBJETO DE LAS SUBASTAS

EDIFICACION, destinada a cuadra o pajar, en la calle de la Moraleda, en la localidad y término municipal de La Adrada, que tiene una superficie aproximada de doscientos treinta y ocho metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Vicente Martín; izquierda, Fausto Blanco Oller; y fondo, Calleja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 372, folio 134, libro 23 de La Adrada, finca 2.089.

—3.771

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AREVALO

Don Manuel Navalvos y Pérez Acevedo, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Arevalo y su Partido.

EDICTO

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en los autos de Juicio Ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 55/1989, promovidos por Banco Español de Crédito, S. A., representado por la Procuradora doña Yolanda Sánchez Rodríguez, contra don Francisco Moreno Martín, domiciliado en Valladolid, calle Macías Picavea, número 7, y actualmente en ignorado paradero; sobre reclamación de quinientas noventa y tres

mil ochocientas setenta y dos pesetas de principal, y setecientas cincuenta mil pesetas más para intereses, gastos y costas, por medio del presente se hace saber al referido demandado que con fecha diez del actual mes de octubre y sin necesidad de previo requerimiento, se ha procedido por este Juzgado al embargo del sueldo, pensión o emolumentos que perciba del Ministerio de Educación y Ciencia; sueldo, pensión o emolumentos que perciba de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil del Estado y, saldo existente en la cuenta n.º 01100008591-6, en la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, oficina principal de dicha capital; haciéndole saber por medio del presente tal embargo a la vez que se le cita de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Y con el fin de que le sirva de notificación y citación de remate, se hace la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Arévalo, a 10 de octubre de 1989.

Firmas, *Ilegibles*.

—3.679

Ayuntamiento de El Barco de Avila

A N U N C I O

Aprobado inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de octubre de 1989, la implantación de las Ordenanzas Reguladoras de Impuestos, Precios Públicos y Tasas, que posteriormente se relacionan, que han sido confeccionadas de acuerdo con la normativa de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. se expone al público por espacio de treinta días hábiles, conforme señalan los artículos 49 de la Ley 7/85, 188 del Texto Refundido en materia de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y 17.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 39/88, de 28 de diciembre, los expedientes elaborados, a fin de que todos los interesados legítimos, puedan formular contra los mismos, las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo y en el caso de que no se presentaran recla-

maciones, el acuerdo se elevará a definitivo.

**ORDENANZAS
IMPUESTOS OBLIGATORIOS**

—Impuesto sobre bienes inmuebles.

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

IMPUESTOS POTESTATIVOS

—Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

—Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

—Contribuciones especiales.

TASAS

—Tasas por licencias urbanísticas.

—Tasa por los documentos que expida la Administración Municipal o las autoridades municipales a instancia de parte.

—Tasa por licencia sobre apertura de establecimientos.

—Tasa por recogida y retirada de vehículos de la vía pública.

—Tasa de alcantarillado.

—Tasa por prestación del servicio de extinción de incendios.

—Tasa por prestación de servicios de cementerio municipal.

—Tasa sobre recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.

PRECIOS PUBLICOS

—Precio público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

—Precio público por licencia de primera ocupación o utilización de viviendas locales.

—Precio público por puestos, barraeas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

—Precio público por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

—Precio público por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

—Precio público por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

—Precios públicos por utilidades privadas y aprovechamientos especiales.

—Precio público por tenencia de perros.

—Precio público por desagüe de canalones y otras instalaciones en terrenos de uso público.

—Precio público por instalación de portadas, escaparates y vitrinas.

—Precio público por servicios de matadero y acarreo de carne.

—Precio público por servicio de mercado y situado de ganados.

—Precio público por suministro de agua potable.

—Ordenanza reguladora de circulación en vías urbanas.

—Ordenanza reguladora del ejercicio de la venta fuera de un establecimiento comercial permanente.

El Barco de Avila, 20 de octubre de 1989.

El Alcalde, *Antonino González Canalejo*.

—3.728

Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares

DECRETO

Don José Manuel García Díaz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares (Avila), en virtud de las facultades a mí atribuidas por los 2 de abril, y 43 y 47 del R. D. artículos 21.3 de la Ley 7/85, de 2.568/86, de 28 de noviembre, y demás legislación concordante y aplicable.

DISPONGO: Que durante el periodo de tiempo comprendido del 31 de octubre de 1989 al 1 de febrero de 1990, durante el cual permaneceré ausente de esta localidad, todas las facultades a mí conferidas por la legislación vigente, con excepción de las facultades no delegables enumeradas en el artículo 21.3 de la Ley 7/85, pasen a ser desempeñadas por el Teniente de Alcalde de esta Corporación, don Luis Pozo Lanchas.

Asimismo y en cumplimiento de la orden establecida en el artículo 44.2 del R. D. 2.568/86, de 28 de noviembre, dispongo la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dése cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Dado en Santa Cruz de Pinares, a 19 de octubre de 1989.

El Presidente, *José Manuel García Díaz*.—La Secretaria, *Ilegible*.

—3.750